

TRÁMITE NÚMERO: 18707



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15621
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	273
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /16/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORALHIPERMERCADOS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CORALHIPERMERCADOS CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 319, EL 02/JUNIO/2016.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

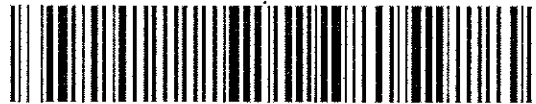
MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ - REGISTRADORA MERCANTIL
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000065540



20190101009P03288

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Escritura N°:	20190101009P03288						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2019. (14:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRUPO EMPRESARIAL OCHOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190424510001	ECUATORIANA	CEDENTE	SILVIO SALVADOR CASTRO GAETE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTIZ AMAYA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103417630	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

ESCRITURA NRO.
20190101009P03288
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
GRUPO EMPRESARIAL OCHOLDING C.A.
A FAVOR DE:

JUAN PABLO ORTIZ AMAYA
CUANTÍA: \$100,00
Factura: 001-200-000065540
***** MFC *****
DI 3 COP

14 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
15 de hoy a los DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
16 DIECINUEVE, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO,
17 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la
18 celebración de este instrumento público, por una parte, por una parte, en
19 calidad de CEDENTE Grupo Empresarial OCHOLDING C.A. legalmente
20 representada por su Gerente el ECON SILVIO CASTRO GAETE, sociedad
21 inscrita en el RUC bajo el No. 0190424510001; y, en calidad de
22 CESIONARIO el Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA, con No. de cédula
23 0103417630, ecuatoriano, casado con capitulaciones matrimoniales,
24 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para
25 celebrar todo acto o contrato. Los comparecientes declaran bajo
26 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
27 ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales
2 como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente
3 instrumento, a quienes por haberme presentado su documento de
4 identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de
5 identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA
6 INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
7 IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como
8 habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo
9 juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del
10 presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido
11 así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este
12 contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad
13 legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello
14 de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de
15 la Ley Notarial, manifestando expresamente que el Notario actuante ha
16 cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la
17 capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los
18 comparecientes respecto del presente instrumento público; que
19 entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son
20 las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las
21 cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de
22 cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide



1 la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí
2 el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento
3 cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a
4 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**
5 En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase
6 incorporar uno de cesión de participaciones en "CORALHIPERMERCADOS
7 Cía. Ltda.", contenido en las cláusulas que a continuación se expresan,
8 anotando que los comparecientes manifiestan que todas las cláusulas de
9 este instrumento son declaradas bajo la solemnidad del juramento:
10 Primera: **Comparecientes.-** A la celebración de esta escritura comparece,-
11 por una parte, en calidad de **CEDENTE** Grupo Empresarial OCHOLDING
12 C.A. legalmente representada por su Gerente el Econ Silvio Castro Gaete,
13 sociedad inscrita en el RUC bajo el No. 0190424510001; y, en calidad de
14 **CESIONARIO** el Ing. JUAN PABLO ORTIZ AMAYA, con No. de cédula
15 0103417630, ecuatoriano, casado con capitulaciones matrimoniales,
16 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para
17 celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**
18 "CORALHIPERMERCADOS se constituyó con domicilio en Cuenca, en fecha
19 veintiséis de mayo de dos mil dieciséis ante el Dr. Eduardo Palacios Sacoto,
20 Notario Noveno del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del
21 Cantón Cuenca en fecha dos de junio de dos mil dieciséis bajo el número
22 trescientos diecinueve. b) En fecha doce de diciembre de mayo del dos



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Proius Fide

- 1 mil diecinueve, la Junta General Universal de socios de la compañía
2 "CORALHIPERMERCADOS CIA. LTDA." resolvió con el voto favorable de la
3 unanimidad de los miembros, autorizar la cesión de participaciones que
4 constan en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta como habilitante.
5 **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con lo anteriormente
6 expuesto GRUPO EMPRESARIAL OCHOLDING C.A. transfiere, CIEN (100)
7 participaciones de valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de
8 Norteamérica a favor de JUAN PABLO ORTIZ AMAYA. **CUARTA.-**
9 **COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Con base en las transferencias
10 señaladas y a las aprobadas en la Junta General invocada en los,
11 antecedentes, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente
12 manera:

SOCIO	Capital	Participaciones	Porcentaje %	Total
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	2000	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000.00	2000	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	2000	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	500	5%	\$500.00



Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA	\$500.00	500	5%	\$500.00
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	500	5%	\$500.00
ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	500	5%	\$500.00
CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ	\$667	667	6.67%	\$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	667	6.67%	\$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	666	6.66%	\$666
Total	\$10.000,00	10.000	100%	\$10.000,00

- 1 Capital Social: \$10.000 representado por 10.000 participaciones de \$ 1.00
- 2 cada una: **QUINTA.- ACEPTACION Y VALOR.-** Los presentes cesionarios,
- 3 aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser
- 4 otorgado a su favor, quedando facultados cedentes y cesionarios para
- 5 obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. Se deja
- 6 constancia que el valor de esta transferencia se corresponde al previsto
- 7 en el marco jurídico vigente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las
- 8 cláusulas de rigor para la plena La presente minuta ha sido elaborada y



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 suscrita por el DOCTOR CARLOS LEON ACOSTA. ABOGADO CON
2 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES
3 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas,
4 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
5 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
6 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
7 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
8 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
9 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
10 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público,
11 y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también que el Notario
12 cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales relacionadas con el
13 instrumento público y sobre el cual las partes entendieron,
14 comprendieron y expresaron su pleno consentimiento, dejando
15 expresamente definido que no podrán responsabilizar posteriormente al
16 Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la
17 presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se
18 ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación
19 a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta
20 y en el contrato que esta contiene, mismo que aprueban en todas sus
21 partes y ratificándose en su contenido lo dejan elevada a escritura pública
22 para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo
2 de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6 **SILVIO CASTRO GAETE**

7 **GRUPO EMPRESARIAL OCHOLDING C.A.**

8 C.I. 0101995319.

9

10

11 **JUAN PABLO ORTIZ AMAYA**

12 C.I. 0103417630

13

14

15

16

17

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

18



Ministerio del Interior
Dirección General de Migración
Quito, Ecuador



Quito, Ecuador

Notario Público en el Cantón de Ibarra, Provincia de Cotacachi, Pichincha, Ecuador.
Código de Registro: 1234567890

Acto de Fianza

ESPACIO EN BLANCO

SR. CASTRO GARCIA

GRUPO EMPRESARIAL OCHOA S.A.

1234567890

JUAN PABLO ORTIZ AMAYA

1234567890

ESPACIO EN BLANCO

DR. EDUARDO ESTEBAN PACHECO ZACATE

NOTARIO MOBILE DEL CANTÓN IBARRA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"CORALHIPERMERCADOS CIA.LTDA."

Dr. Eduardo E. Palacios Sáenz
NOTARIO PÚBLICO NOVENA
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las diecisiete horas, en el local de la Corporación GOEH C.A., ubicado en la Vía a Racar; con la presencia de los socios: Ing. Juan Carlos Benalcázar en su calidad de Gerente, y como tal Representante Legal de CORPORACION GOEH C.A., empresa propietaria de 9900 participaciones del valor nominal de un dólar cada una; quien preside la Junta; y, Econ. Silvio Castro Gaete, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL OCHOLDING S.A., empresa propietaria de 100 participaciones del valor nominal de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital social; además de su Gerente Willam Alexander Velez Vanegas, quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General de socios con el carácter de ordinaria y universal, con el objeto de resolver los siguientes puntos acordados unánimemente:

1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día, a continuación el Ing. Juan Carlos Benalcázar Pinos solicita que esta junta apruebe transferir las participaciones que posee en esta compañía de la siguiente manera: a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 400 participaciones, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones, moción que se acepta por unanimidad. De igual manera el Econ. Silvio Castro manifiesta la intención de su representada de ceder las 100 participaciones que posee en la empresa a favor de JUAN PABLO ORTIZ AMAYA, moción que también es aceptada por unanimidad,

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1.- APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias de participaciones:

1.1.- Se autoriza a la compañía socia CORPORACION GOEH C.A., propietaria de 9.900 participaciones de \$ 1.00 cada una, transferir a favor de JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO 2000

9

participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN DIEGO ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una, a JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 400 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, a ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ 666 participaciones de \$ 1.00 cada una, a CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una y a FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ 667 participaciones de \$ 1.00 cada una.

1.2.- Se autoriza a la compañía socia GRUPO EMPRESARIAL OCHOLDING S.A., propietaria de 100 participaciones de \$ 1.00 cada una, transferir a favor de JUAN PABLO ORTIZ AMAYA 100 participaciones de \$ 1.00 cada una

Con base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

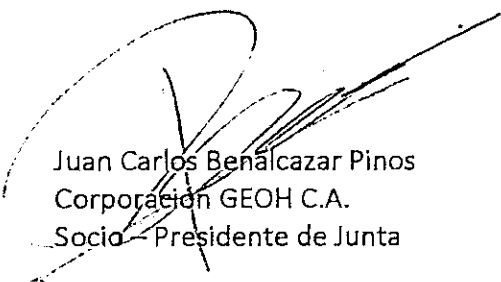
SOCIO	Capital	Participaciones	Porcentaje %	Total
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	2000	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000,00	2000	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	2000	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	500	5%	\$500.00
ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA	\$500.00	500	5%	\$500.00
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	500	5%	\$500.00
ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	500	5%	\$500.00
CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ	\$667	667	6.67%	\$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	667	6.67%	\$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	666	6.66%	\$666
Total	\$10.000,00	10.000	100%	\$10.000,00



2.- AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Dr. Eduardo C. Palacios Saco
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

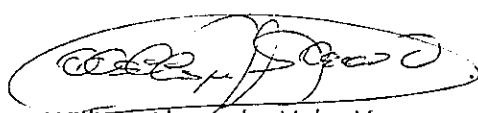
Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las diecisiete horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.



Juan Carlos Benalcázar Pinos
Corporación GEOH C.A.
Socio - Presidente de Junta



Silvio Castro Gaete
Grupo Empresarial OCHOLDING S.A.
Socio

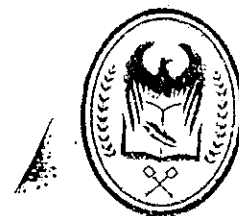


William Alexander Velez Vanegas
Gerente-Secretario de Junta

1000 1000 1000
1000 1000 1000
1000 1000 1000

1000 1000 1000
1000 1000 1000
1000 1000 1000

SEÑOR NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA. -



Willam Alexander Vélez Vanegas en mi calidad de Gerente, y como tal Representante Legal de **CORALHIPERMERCADOS CIA.LTDA.**, sociedad inscrita con el RUC bajo el No. 0190425339001, para los efectos previstos en el artículo 113 de la Ley de Compañías, ante Ud. comparezco y CERTIFICO:

Que la junta General Universal de socios constituida en fecha 9 de diciembre del 2019 aprobó la siguiente transferencia de participaciones:

La empresa GRUPO EMPRESARIAL OCHOLDING S.A. transferencia 100 participaciones que posee en a favor de JUAN PABLO ORTIZ AMAYA.

Es decir, se ha dado cumplimiento a lo previsto en la norma societaria en cuanto que la participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, a favor de un tercero, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.

Con lo anterior, en la respectiva escritura, como habilitante se servirá incorporar este certificado que ACREDITA el cumplimiento del requisito referido en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

WILLAM ALEXANDER VELEZ VANEGAS

GERENTE – CORALHIPERMERCADOS CIA.LTDA.



SEÑOR DON JUAN PABLO GARCÍA AMAYA

Dr. Eduardo E. Pineda
NOTARIO PÚBLICO

En el presente documento se declara que el Sr. JUAN PABLO GARCÍA AMAYA, de edad de 35 años, soltero, de nacionalidad mexicana, con domicilio en la ciudad de México, D.F., en la calle de la Reforma, número 123, ha sido declarado como el propietario de un inmueble sito en la zona de la Reforma, número 123, con una superficie de 100 metros cuadrados.

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

En el presente documento se declara que el Sr. JUAN PABLO GARCÍA AMAYA, de edad de 35 años, soltero, de nacionalidad mexicana, con domicilio en la ciudad de México, D.F., en la calle de la Reforma, número 123, ha sido declarado como el propietario de un inmueble sito en la zona de la Reforma, número 123, con una superficie de 100 metros cuadrados.

En el presente documento se declara que el Sr. JUAN PABLO GARCÍA AMAYA, de edad de 35 años, soltero, de nacionalidad mexicana, con domicilio en la ciudad de México, D.F., en la calle de la Reforma, número 123, ha sido declarado como el propietario de un inmueble sito en la zona de la Reforma, número 123, con una superficie de 100 metros cuadrados.

En el presente documento se declara que el Sr. JUAN PABLO GARCÍA AMAYA, de edad de 35 años, soltero, de nacionalidad mexicana, con domicilio en la ciudad de México, D.F., en la calle de la Reforma, número 123, ha sido declarado como el propietario de un inmueble sito en la zona de la Reforma, número 123, con una superficie de 100 metros cuadrados.

En el presente documento se declara que el Sr. JUAN PABLO GARCÍA AMAYA, de edad de 35 años, soltero, de nacionalidad mexicana, con domicilio en la ciudad de México, D.F., en la calle de la Reforma, número 123, ha sido declarado como el propietario de un inmueble sito en la zona de la Reforma, número 123, con una superficie de 100 metros cuadrados.

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

SEÑOR DON JUAN PABLO GARCÍA AMAYA

GRUPO EMPRESARIAL OCHOLDING S.A.



CUENCA, 25 DE JULIO DEL 2018.

DISTINGUIDO
SILVIO SALVADOR CASTRO GAETE.
CIUDAD.-

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

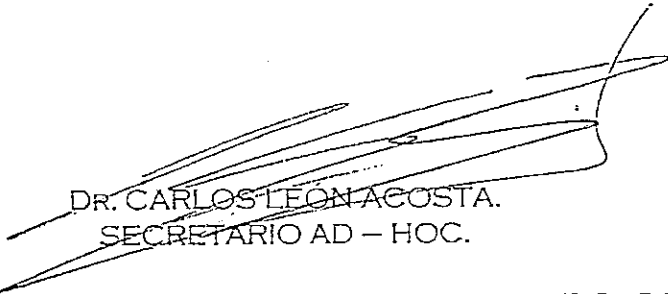
ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2018, DE LA COMPAÑÍA GRUPO EMPRESARIAL OCHOLDING S.A., SE RESOLVIÓ DESIGNAR A USTED, GERENTE DE LA COMPAÑÍA, PARA UN PERÍODO ESTATUTARIO DE CUATRO AÑOS.

EN VIRTUD A LO PREVISTO EN EL ESTATUTO SOCIAL DE GRUPO EMPRESARIAL OCHOLDING S.A., A USTED LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO LAS DEMÁS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSTAN EN LOS REFERIDOS ESTATUTOS Y LAS LEYES VIGENTES.

TALES ESTATUTOS SOCIALES CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OTORGADA EN FECHA 02 DE MAYO DEL 2016, ANTE EL DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EN FECHA 10 DE MAYO DEL 2016, BAJO EL NO. 261.

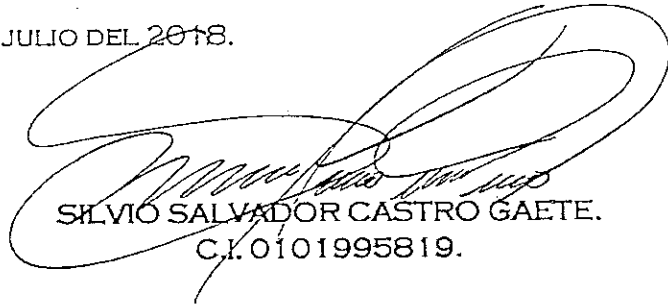
DESEÁNDOLE ÉXITOS EN SUS DELICADAS FUNCIONES, SUSCRIBO.

ATENTAMENTE,


DR. CARLOS LEÓN ACOSTA.
SECRETARIO AD - HOC.

NOTA DE ACEPTACIÓN.- YO, SILVIO SALVADOR CASTRO GAETE, DEJO EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EN ESTA MISMA FECHA ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA GRUPO EMPRESARIAL OCHOLDING S.A.

CUENCA, 25 DE JULIO DEL 2018.


SILVIO SALVADOR CASTRO GAETE.
C.I. 0101995819.



GRUPO EMPRESARIAL OCHOCHING S.A.

GRUPO EMPRESARIAL OCHOCHING S.A.
CALLE 100 N. 100-100
CIUDAD DE GUATEMALA

CIUDAD DE GUATEMALA
R. SALVADOR CASTRO CASTEJÓN
CALLE 100 N. 100-100

ME SE GRATA COMUNICARLE QUE EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2016, DE LA COMPAÑIA GRUPO EMPRESARIAL
OCHOCHING S.A. SE RESOLVO DESIGNAR A USTEDE GERENTE DE LA
COMPAÑIA PARA EL PERIODO DE 01 DE MAYO DEL 2016

ESPACIO EN BLANCO

SE VENIO A LA MANO CON USTED EN LA REPRESENTACION LEGAL
OCHOCHING S.A. A LISTO LE CORRESPONDE LA REPRESENTACION LEGAL
JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA ASI COMO LAS DEMAS FACULTADES Y
ATRIBUCIONES QUE CONSTAN EN LOS REFERIDOS ESTATUTOS Y LAS LEYES
VIGENTES

LA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OTORGADA EN FECHA 02 DE MAYO DEL 2016
ANTE EL DR. ENRIQUE PALACIOS SAGOT, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL
CANTON GUATEMALA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON
REPUBLICA DE GUATEMALA DEL 2016, BALCEN NO. 201

REPUBLICA DE GUATEMALA, CIUDAD DE GUATEMALA, 20 DE MAYO DEL 2016

ESPACIO EN BLANCO

SECRETARIO AD-HOC
DR. ENRIQUE PALACIOS SAGOT

EN LA DELEGACION DEL SEÑOR SALVADOR CASTRO CASTEJÓN
REPUBLICA DE GUATEMALA, CIUDAD DE GUATEMALA, 20 DE MAYO DEL 2016
REPUBLICA DE GUATEMALA, CIUDAD DE GUATEMALA, 20 DE MAYO DEL 2016

CIUDAD DE GUATEMALA, 20 DE MAYO DEL 2016

R. SALVADOR CASTRO CASTEJÓN
01 DE MAYO DEL 2016

Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO 11568
Palacios Sacalán
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	21786
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1890
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO EMPRESARIAL OCHOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CASTRO GAETE SILVIO SALVADOR
IDENTIFICACIÓN	0101995819
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	CUATRO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBAY GIRASOL



Registro Mercantil de Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
 CENSA - CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE REPETICIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE REPETICIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE REPETICIÓN

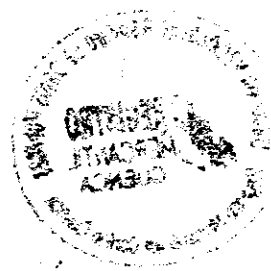
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN

ESPACIO EN BLANCO

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0190424510001
GRUPO EMPRESARIAL OCHOLDING S.A.

NOMBRE COMERCIAL: OCHOLDING
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO GAETE SILVIO SALVADOR
CONTADOR: SEGARRA BUESTAN FANNY FIEDAD
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/05/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/05/2016
FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/08/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: VÍA A RACAR Numero: S/N Edificio: RACAR PLAZA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA CIUDADELA MUTUALISTA AZUAY Telefono Trabajo: 074104470 Celular: 0992949566 Email: cleonacosta@kascia.com

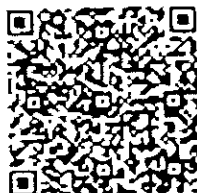
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 61 AZUAY	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002433025

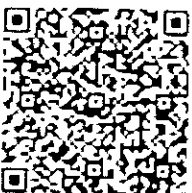
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABRIL	MAYO	FEC. INICIO ACT.	FECH. FIN
NOMBRE COMERCIAL	FECH. CERRA			FEC. INICIO	

AL ESTABLECIMIENTO SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR EN LA CIUDAD DE LA MUJER SAN SEBASTIAN AZUAY

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUFENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: VIA A RACAR Numero: SIN Referencia A UNA CUADRA DE LA CIUDADELA MUTUALISTA
 AZUAY Edificio: RACAR PLAZA Telefono Trabajo: 074104470 Celular: 0992949586 Email: niconecstru@kasela.com



Código: RIMRUC2018002433025

0046828

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

N. 010199581-9

CITADANÍA
HIZOS Y NOMBRES
CASTRO GAETE
SILVIO SALVADOR
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

SUPERIOR

ECONOMISTA

CASTRO RIERA SALVADOR HONORATO

GAETE IGLESIAS SILVIA SUSANA

CUENCA
2017-01-19

2027-01-19



Dr. Eduardo G. [Signature]
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
El 19 de Enero de 2019, en la Oficina de Autorización del CPC
MIMIR-9 691-0019
CASTRO GAETE SILVIO SALVADOR
AZUAY CUENCA
SAYAURI SAN MIGUEL
4-000-3
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY - 000
6240824

[Large handwritten signature or stamp]



Dr. Eduardo E. Palacios Secolo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ORTIZ AMAYA
JUAN PABLO
Lugar de nacimiento
AZUAY
CUENCA
SUORE
Fecha de nacimiento 1975-02-07
Nacionalidad ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BELEN
ANDRADE CABRERA

N.º 010341763-0

INSTRUCCIÓN: ADOPTAR PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres del Padre: ORTIZ ANGEL GERARDO
APellidos y Nombres de la Madre: AMAYA ELVA RUTH
Lugar y fecha de emisión: CUENCA 2013-05-13
Fecha de expiración: 2023-05-13

5133311221

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sect. 2019 y Dato de Autorización del CPE
010341763-0 DNI 0190

ORTIZ AMAYA JUAN PABLO
AZUAY CUENCA
MANUNCAV
6 USD 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY - 000
6241657 13/08/2019 11:16:53

Consejo Nacional Electoral
Deleg. Prov. Azuay
RECUDACIÓN

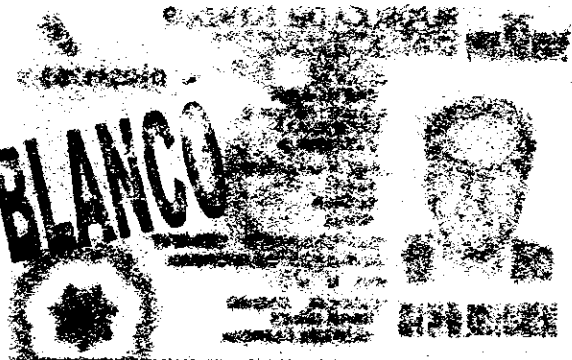
Firma Autorizada

PAPEL CANTON CUENCA
El presente documento es una copia que ingresó en el sistema de registro de la CNEC que me fue presentada para
Firma Autorizada



GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



PS-1841

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Dr. Eduardo E. Palacios Socolo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103417630

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA JUAN PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE CABRERA MARIA.BELEN

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ANGEL GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AMAYA ELVA RUTH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 194-286-05729



194-286-05729

Lcdo. Vicente Taiano G.

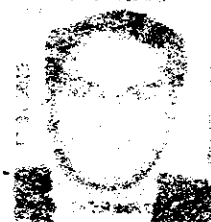
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



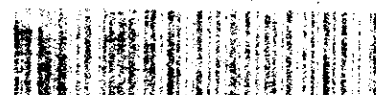
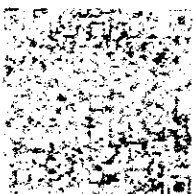


Dr. Eduardo C. Jaramilla
Ministro del Interior
QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Dr. Eduardo E. Palacios Secot-
NOTARIO PÚBLICO MÓVIL
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103417630
Nombre: ORTIZ AMAYA JUAN PABLO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 196-286-05733



196-286-05733





Dr. Claudio P. Paredes
Ministro de Justicia

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

ESPACIO EN BLANCO

Información referencial de discapacidad

No se encuentra habilitado para discapacidad

Mensaje

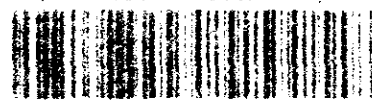
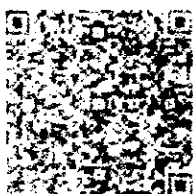
El ciudadano no se encuentra habilitado para discapacidad

El ciudadano no se encuentra habilitado para discapacidad

ESPACIO EN BLANCO

VERIFICAR

VERIFICAR



1500000000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Dr. Eduardo E. Palacios Saco
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0101995819

Nombres del ciudadano: CASTRO GAETE SILVIO SALVADOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CASTRO RIERA SALVADOR HONORATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GAETE IGLESIAS SILVIA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 197-286-06218



197-286-06218

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





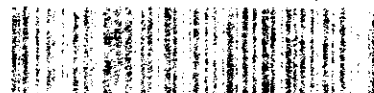
NOTARIO PUBLICO
GUAYAS - ECUADOR

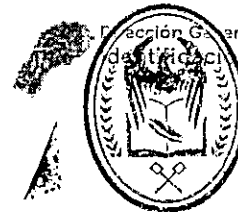
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101995819

Nombre: CASTRO GAETE SILVIO SALVADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 198-286-06227



198-286-06227





Dr. Ricardo A. Jaramila
Ministerio de Justicia
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

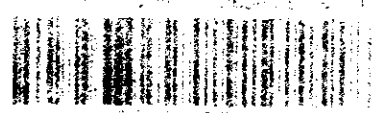
INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

ESPACIO EN BLANCO

Información referencial de dispositivos

No se encuentra disponible en el sistema

ESPACIO EN BLANCO





Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

TESTIMONIO DE ESCRITURA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA
DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Nihil Prius Fide

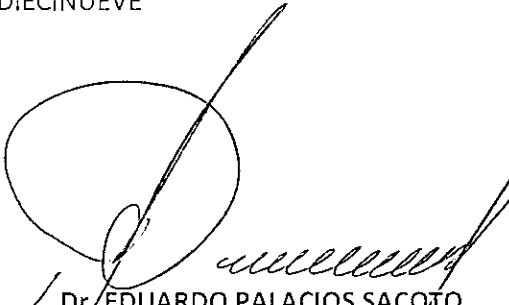
Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON MARGINAL

RAZÓN: DOY FE QUE EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORAL HIPERMERCADOS CIA. LTDA CELEBRADA EN FECHA VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL AÑO MIL DIECISEIS, HE PROCEDIDO A MARGINAR LA RESPECTIVA RAZON DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE HOY DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE


Dr. EDUARDO PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Mr. Eduardo C. Palacios
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

www.physionomix.com
Notario Público del Cantón Cuenca
Ecuador



Notario Público

KATON MARGINAL

RAZÓN DONDE SE QUE EN LA ESCRITA LA MATERIA ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA CORAL HIPERMINERALIZADA EN LA FECHA DE
Y DESDE MAYO DEL AÑO MIL DIECISIETE SE PROCEDE A MARGINAR LA RESPECTIVA
DE LA COPIA QUE ANTECEDE EN FE DE FOLIO COMPLETO LA PRESENTE HOJA DEL
DICIEMBRE DEL DOS MIL

ESPACIO EN LLANCO

OF. EDUARDO PALACIOS SACATO

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Mr. Eduardo C. Palacios
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN LLANCO



Factura: 001-200-000065541



20190101009001821

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20190101009001821



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2019. (14:26)
TIPO DE RAZON:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160101009P01801

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GRUPO EMPRESARIAL OCHOLDING S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190424510001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20190101009P03288

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20190101009001821



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2019. (14:26)
TIPO DE RAZON:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160101009P01801

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GRUPO EMPRESARIAL OCHOLDING S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190424510001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20190101009P0288


NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR